



MEDIDAS URGENTES REACTIVACIÓN EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. Fomento sostenible de la reactivación laboral

- Con la máxima urgencia, **promover, incentivar y publicar las guías técnicas oportunas para la implantación de las medidas de control, ocupación, distancias entre personas, medidas higiénicas, de limpieza y desinfección**, para poder iniciar con las debidas garantías toda actividad susceptible de ser realizada.
- **Plan especial para la movilización de recursos humanos** que incentive la movilización de los recursos humanos necesarios para el normal funcionamiento de actividades económicas que están sufriendo un déficit de mano de obra (ciertas actividades industriales y buena parte de la actividad agraria). Este plan no sólo ha de contener **medidas económicas**, como las establecidas hasta el momento que permiten acumular prestaciones y salarios, sino que debe motivar un verdadero **reciclaje laboral** mediante los correspondientes planes formativos.

2. Licitación pública

- **Reactivación de forma inmediata** y dotación de medios técnicos y humanos para la **aceleración** de todos los procesos administrativos de licitación pública: adjudicación y formalización de contratos de los procedimientos iniciados antes de esta crisis y continuación de los procedimientos de licitación previstos.
- **Fomento de la participación en los procesos de licitación pública** adecuando las condiciones de acceso a las mismas para incrementar el número de aspirantes, ya que en la actualidad dichas condiciones cierran, en muchas ocasiones, las opciones de entrada a los aspirantes que no han prestado obras o servicios de igual magnitud. La situación oportuna para afrontar la crisis económica postCOVID19 implica una importante movilización de recursos técnicos, por lo que debe facilitarse el acceso al talento evaluando su capacidad técnica y no exclusivamente experiencia.
- **Plan normalizado para la resolución de licitaciones** estable y con una vigencia no menor a tres años con el fin de facilitar la gestión y poder fijar un plazo máximo para su resolución.

3. Rearme técnico de las Administraciones

- **El rearme técnico de las Administraciones** resulta imprescindible para afrontar la situación postCOVID19 que las Administraciones Públicas estén dotadas de un cuerpo técnico en número y preparación suficiente, cubriendo las plazas disponibles a la mayor brevedad posible. La función pública de la ingeniería va a resultar trascendental en este nuevo escenario tal y como lo ha venido siendo hasta el momento.
- Aceleración de los procesos y contratación de servicios e infraestructuras que permitan el **teletrabajo** y agilicen la puesta en marcha efectiva y eficiente de la **e-administración**.

4. Plan de nuevas infraestructuras públicas y productivas para su urgente ejecución.

- Diseñar, con carácter de urgencia y mediante la participación del sector empresarial, un **plan de nuevas infraestructuras productivas y de servicios públicos** a escala estatal, autonómica, local y de cuencas hidrográficas.
- Estas nuevas infraestructuras productivas deben **propiciar la diversificación económica de nuestro tejido empresarial y el incremento de la competitividad del conjunto del sector productivo**. Son ejemplos de estos casos los proyectos

que optimicen los consumos de agua, favorezcan la descarbonización de nuestra economía, generen economía circular, faciliten las operaciones logísticas, faciliten el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones y el acceso a las mismas, aceleren los proyectos de transformación digital y creen polos industriales y logísticos de referencia.

- Este plan debe estar **suficientemente dotado** en los correspondientes presupuestos y desarrollarse por el **procedimiento de urgencia** con el fin de acortar los trámites y poder iniciar todas las actuaciones previstas.

5. Fomento de la I+D+i

- **El fomento de la I+D+i debe convertirse en una prioridad.** Los recursos públicos deben alinearse por completo con las necesidades estratégicas de los sectores productivos. Los centros públicos y las líneas de ayuda deben responder a un interés claro de creación de valor de forma inmediata o de interés para el sector privado con capacidad de rentabilizar el esfuerzo de innovación, investigación y desarrollo.
- La investigación de base y las líneas de investigación financiada por la administración que no respondan a esta capacidad de crear valor dentro de un marco temporal próximo o aprovechable para el tejido empresarial existente son estratégicas y vitales para nuestra economía y sociedad y no se deben abandonar. Sin embargo, para afrontar la crisis postCOVID19 debemos procurar que **una gran parte del talento y el conocimiento - el músculo técnico e intelectual - de nuestra sociedad esté enfocado en el corto/medio plazo para servir como motor de recuperación.**

6. Favorecer la colaboración público-privada

- La situación que se prevé, va a requerir la **participación de todas las fuentes de financiación posibles** para poder ejecutar las palancas de reactivación económica y social, para ello resulta oportuno evaluar qué funciones pueden realizarse mediante las distintas posibilidades de colaboración público-privada y emprenderlas.

7. Agilización en la concesión de licencias, autorizaciones y concesiones: colaboración con los colegios profesionales.

- La agilización de las **licencias de construcción, autorizaciones ambientales** (licencias ambientales, autorizaciones ambientales integradas, estudios de impacto ambiental, autorizaciones de vertidos) y **autorizaciones de ámbito urbanístico y de ordenación del territorio** (paisaje, arqueología, declaraciones de interés comunitario y actuaciones en suelo no urbanizable exentas de DIC) en todas las administraciones y para los ámbitos públicos y privados, requiere de la colaboración de los colegios profesionales, de forma que con el informe favorable de éstos, la

incorporación de un seguro de responsabilidad civil suficiente y una declaración responsable puedan iniciarse las actividades, obras de construcción o de ordenación del territorio. En todo caso, que estos procedimientos se puedan aplicar **retroactivamente** a los expedientes que se encuentran en tramitación.

- Implantación de la **gestión telemática de expedientes** que tramiten los ingenieros y/o gestores en nombre de los clientes para acelerar procedimientos y evitar desplazamientos a edificios públicos.
- Desarrollo conjunto por parte de las administraciones competentes y los colegios profesionales de un canal telemático para el establecimiento de **consensos técnicos vinculantes y listas de verificación y control de la idoneidad de las actuaciones para unificar su revisión ex post** y aportar garantía jurídica a los promotores y proyectistas al minimizar los márgenes de interpretación de las normas de aplicación.
- **Plan de revisión de medios y procedimientos** para la concesión de licencias de construcción, autorizaciones ambientales y autorizaciones de ámbito urbanístico y de ordenación del territorio. El objetivo es que, en un plazo de tres años, se revise y adapte la normativa para los procedimientos que sustentan la concesión de las autorizaciones referidas y se dote de los recursos técnicos y humanos necesarios para disponer de procedimientos normalizados con alta capacidad de resolución, estando limitado en todo caso por el silencio administrativo positivo.

8. Plan de pagos a proveedores de bienes y servicios

- Plan de pagos a proveedores de bienes y servicios que asegure el pago y la no suspensión de contratos de servicios que puedan realizarse de forma telemática y que asegure la financiación y pago de los contratos de obras y suministros para evitar situaciones de quiebra o suspensión de pagos en cascada.
- Permitir compensar los impuestos con las deudas que la Administración tiene contraídas con las Empresas, de tal forma que, en el momento de pagar el IVA o el Impuesto de Sociedades, se pudiera incluir como parte del pago las certificaciones aprobadas pendiente de cobro (al modo de endosos).

9. Plan de asesoramiento a PYMES

- **Plan de asesoramiento a Pymes** a través de una bolsa de Ingenieros para realizar análisis operativos, tecnológicos, de costes, financieros y de organización para mejorar el funcionamiento de las empresas en condiciones normales y durante el período crítico hasta la normalización de la actividad.

10. Lobby valenciano

- Que la Generalitat Valenciana se dote de un equipo profesional de reconocido prestigio y experiencia en la gestión de asuntos públicos que **represente y defienda los intereses de la Comunitat Valenciana en Bruselas** en tres frentes:
 - **Proyección de nuestros sectores productivos en la nueva economía postCovid** (sectores textil y del plástico para medios de protección individual, sector agroalimentario como garantía de seguridad alimentaria, sector logístico como polo de intercambio comercial, sector de las TIC que garantice la actividad amable y segura del resto de sectores productivos);
 - **Defensa de los sectores productivos y las singularidades coyunturales** de nuestra comunidad;
 - **Maximice la captación de fondos y proyectos del Fondo de Recuperación que se prevé y de los derivados del Pacto Verde Europeo (Green Deal).**